

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

96

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	0-8889- -8-0	Fecha: 2007-04-26 08:32:43
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1	

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CARRERA 7 N° 71-21, TORRE B, PISO 4
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 11357
Fecha : 25/04/2007
Expediente : 0-8889
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 00011357

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-8889

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00008889 del día 10 de febrero del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 81 y 82 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-008889-00006-0000 del 07 de febrero del 2007, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 85 y 86, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 85 y 86, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

98



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 00011357

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28762

Rad. N° 00-8889

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" CEPILLO DENTAL CON CONFORMIDAD MEJORADA Y EL PROCESO PARA ELABORARLO "

Clasificación IPC: A 46 B 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 85 y 86.

Titular(es): COLGATE – PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio(s): New York, New York, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Douglas J. Hohlbein.

Prioridad N°: 09/247,401 **Fecha:** 10 de febrero de 1999 **País:** US.

Vigente desde: 10 de febrero del 2000 **Hasta:** 10 de febrero del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo

99



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0011357

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28762

Rad. N° 00-8889

Cadena Sarmiento, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Colgate – Palmolive Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

7/00

25 ABR. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Carrera 7 N° 71 – 21, Torre B, Piso 4.
Bogotá, D.C.

202021

EL SUSCRITO CERTIFICADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 0011357 DE 2007, POR LA CUAL SE OTORGA UNA PATENTE DE INVENCION A CADENA SARMIENTO, O A QUIEN HAGA SUS VECES, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE COLGATE – PALMOLIVE COMPANY., ENTREGÁNDOLE COPIA DE LA MISMA, ADVIRTIÉNDOLE QUE CONTRA ELLA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DEL CUAL PODRÁ HACER USO AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN O DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA.

TOOTHBRUSH HEAD WITH FLEXIBLY MOUNTED BRISTLES

Número de patente: WO0047083
 Fecha de publicación: 2000-08-17
 Inventor: HOHLBEIN DOUGLAS J
 Solicitante: COLGATE PALMOLIVE CO (US)
 Clasificación:
 - Internacional: A46B7/06; A46B3/00; A46B5/00; A46B9/10;
 A46D5/00; A46B7/00; A46B3/00; A46B5/00;
 A46B9/00; A46D5/00; (IPC1-7): A46B9/10;
 A46B3/00
 - europea: A46B3/00; A46B9/10
 Número de solicitud: WO2000US03333 20000209
 Número(s) de prioridad: US19990247401 19990210

También publicado como:

EP1150591 (A1)
 US6088870 (A1)
 EP1150591 (A0)
 CA2361549 (A1)
 EP1150591 (B1)
 UA68415 (C2)
 TR200102305T (T2)
 ES2221838T (T3)
 DE60010858T (T2)
 CN1144551C (C)
 AU762347B (B2)

menos <<

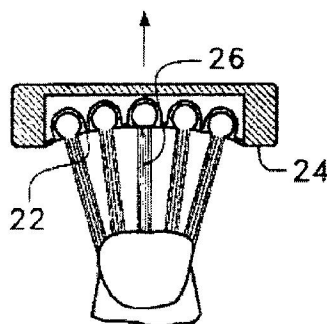
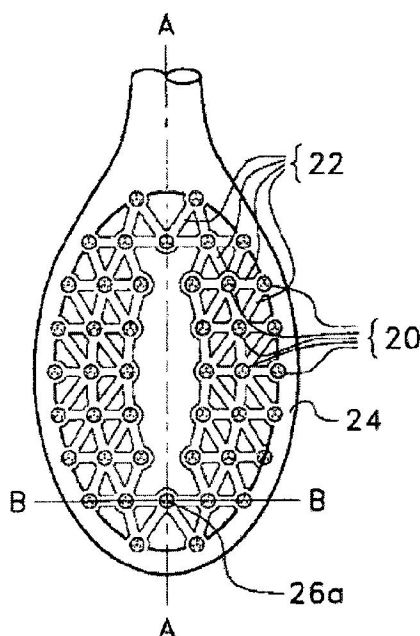
Documentos citados:

US5836036
 US4500939
 US3798699
 DE3025010
 US2064860

Report a data error here

Resumen de WO0047083

The present invention relates to a toothbrush (10) having bristles mounted on a flexibly resilient lattice network, such that the bristles deflect during brushing to conform to the various arcuate surfaces of the teeth for more effective cleaning thereof.



INVENTARIO DOCUMENTAL

RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00-8889	PAPEL	49		2					

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco